

Otras funciones que cumple el Congreso

- Nombra al Contralor General de la República, quien supervisa el uso de los ingresos y gastos que hace el gobierno durante su gestión pública.
- Elige al Defensor del Pueblo.
- Elige a miembros del Tribunal Constitucional, organismo encargado de velar para que las leyes y otras normas legales no atenten contra la Constitución.
- Aprueba el presupuesto nacional y la cuenta general.
- Ejerce el derecho de amnistía.
- Aprueba los tratados firmados, siempre y cuando respeten la Constitución Política del Perú.

¿Conoces a los candidatos(as) de tu región y a qué organizaciones políticas representan?

Es muy importante conocer por quién o quienes vas a votar. Recuerda que representará a tu región en el Congreso de la República hasta el mes de julio de 2021.



Infórmate respecto a:

- ¿Qué planes tiene si es elegido?
- ¿Cuáles son sus ingresos y bienes?
- ¿Tiene procesos o sentencias judiciales?

Infórmate a través de la radio, televisión, prensa escrita, redes sociales y www.onpe.gob.pe

Recomendaciones

- Acude temprano a votar.
- Averigua o infórmate con anticipación la dirección de tu local de votación.
- Al llegar a tu local, revisa cómo llegar a tu mesa leyendo el croquis de orientación y la relación de mesas y aulas según apellido. En el aula, lee la relación de electores y ubica tu número de orden.
- En las mesas habrá trato preferencial para personas con discapacidad y adultos mayores. Cada local tendrá un espacio, donde podrán votar quienes no puedan movilizarse hasta su mesa.



- Recuerda que si no acudes a votar tendrás que pagar una multa.



Para más información:

Página web: www.onpe.gob.pe
Teléfono: 417-0630
Visita la oficina ONPE de tu distrito.

Síguenos en:



Editado por Oficina Nacional de Procesos Electorales - Jr. Washington 1894, Lima - Lima
1a. edición - Noviembre 2019

HECHO EL DEPÓSITO LEGAL EN LA BIBLIOTECA NACIONAL DEL PERÚ N.° 2019-16655
Se terminó de imprimir en noviembre del 2019 en: CORPORACIÓN GRÁFICA NAVARRETE S.A.
Carretera Central 759 km 2, Santa Anita, Lima



¿Cuáles son las funciones que cumplirán los 130 congresistas que elegiremos este 26 de enero de 2020?

1. Representar La ciudadanía de cada región elegirá a un número de congresistas que los representará en el Congreso.

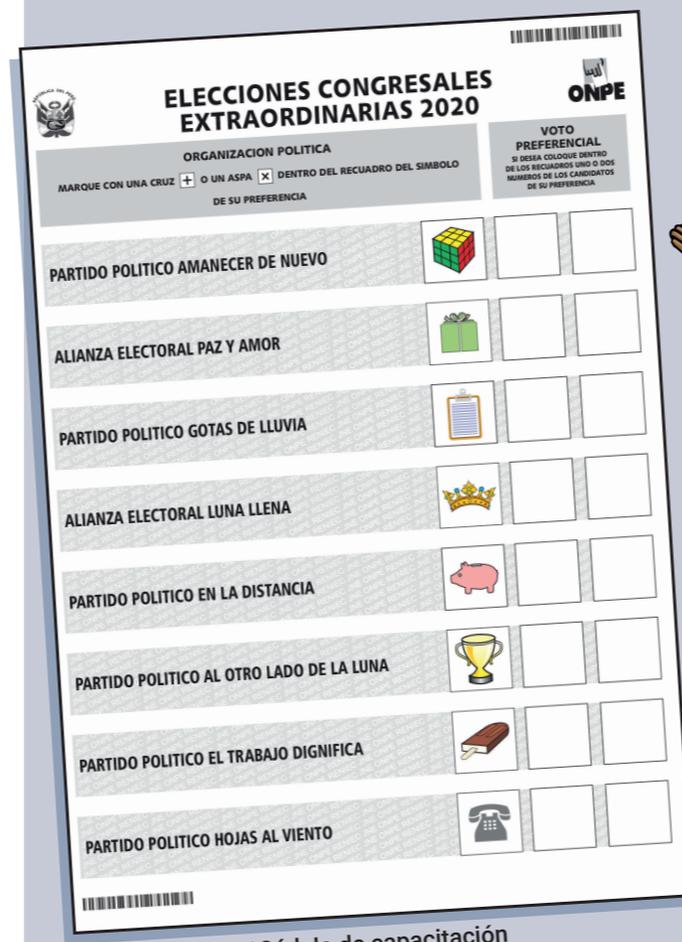


- | | | |
|--------------------|-------------------------------------------------|---------------------|
| ■ Amazonas (2) | ■ Huánuco (3) | ■ Loreto (4) |
| ■ Áncash (5) | ■ Ica (4) | ■ Madre de Dios (1) |
| ■ Apurímac (2) | ■ Junín (5) | ■ Moquegua (2) |
| ■ Arequipa (6) | ■ La Libertad (7) | ■ Pasco (2) |
| ■ Ayacucho (3) | ■ Lambayeque (5) | ■ Piura (7) |
| ■ Cajamarca (6) | ■ Lima más los residentes en el extranjero (36) | ■ Puno (5) |
| ■ Callao (4) | ■ Lima Provincias (4) | ■ San Martín (4) |
| ■ Cusco (5) | | ■ Tacna (2) |
| ■ Huancavelica (2) | | ■ Tumbes (2) |
| | | ■ Ucayali (2) |

2. Legislar Elaborar o recibir propuestas de ley y debatirlas para su aprobación o desaprobar.

3. Fiscalizar Hacer control político al gobierno, a su consejo de ministros, a las autoridades del Estado y a la administración pública en general.

Los pasos de la votación



¿Cómo votar?

Voto por organización política

Solo podrás votar por **una** organización política marcando un aspa o cruz sobre su símbolo.

Voto preferencial

Junto al símbolo habrá dos recuadros en blanco para escribir el número de uno o dos candidatos(as) de tu preferencia.

! Si no marcas algún símbolo ni escribes números, tu voto será considerado en blanco.



Presenta tu DNI a quien preside la mesa.



Recibe la cédula doblada y firmada por quien preside la mesa.



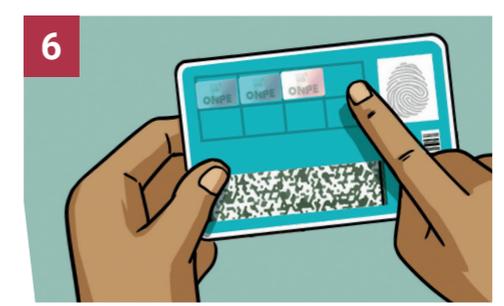
Ingresa a la cámara secreta para votar.



Deposita la cédula doblada en el ánfora.



Firma y pon tu huella dactilar en la lista de electores.



Recibe tu DNI y verifica que tenga el nuevo holograma.

También es válido votar con DNI electrónico o de menor de edad (que no se cambió por el de adulto). El voto es obligatorio e incluye a quienes cumplen 18 años hasta el 26 de enero de 2020. Quienes tienen 70 años o más no están obligados a votar.